



Medellín, 13 de enero de 2023.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios.

Asunto: Justificación, **ADICIÓN 7** a la orden de servicios 202000176-79

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, Reglamento de Contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios Nro. **202000176-79**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2023-0019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	6700026461
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTK-0001 - 2023
ORDEN DE SERVICIO	202000176-79
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.065.827.229)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$113.895.747)
VALOR DE LA ADICIÓN 2	UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. (\$1.853.792.293)
VALOR DE LA ADICIÓN 3	TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$3.317.091.250)
VALOR DE LA ADICIÓN 4	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$258.065.659)
VALOR DE LA ADICIÓN 5	SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074)
VALOR DE LA ADICIÓN 6	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS. (\$789.844.583)



VALOR DE LA ADICIÓN 7	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$1.587.528.624)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$25.531.825.459)

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2023-0019

- A. El 13 de enero de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, se suscribió el contrato interadministrativo **2023-0019**.
- B. Las partes acordaron en la cláusula tercera del contrato interadministrativo **2023-0019**: **“TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de septiembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”**.
- C. Que acordaron con respecto al valor del contrato lo siguiente: **“VALOR: \$ 232.351.721 - (Doscientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos veintiún pesos) ...”**.
- D. Que del valor del contrato corresponde a recurso administrar **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE. (\$218.478.347)**.
- E. Que la distribución del recurso administrar es la siguiente:

RECURSO ADMINISTRAR	
VIGILANCIA FISICA	MONITOREO DE ALARMAS
\$215.194.973	\$3.283.374

- F. Que la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- G. Que se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física y seguridad privada en las diferentes sedes en custodia.

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6700026461

- H. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER** se suscribió **“OTROSÍ N° 2 (Adición y prórroga No. 2) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 6700026461 DE 2022”**.



- I. Las partes acordaron adicionar el contrato interadministrativo 6700026461 así: **“CLÁUSULA TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** *El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER – pagará las obligaciones derivadas de este Otrosí No.2, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1160008668, por (\$955.176.112)”*
- J. Que en el referido otrosí las partes acordaron con respecto al plazo del contrato interadministrativo lo siguiente: **“CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo 6700026461 de 2022, hasta el 8 de febrero de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra”.*
- K. Que, del valor adicionado al contrato, corresponde a recurso administrar: **NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$908.307.447).**
- L. Que el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTK-0001 – 2023

- M. El 13 de enero de 2023, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN -TELEMEDELLÍN-** se suscribió el contrato interadministrativo **CTK-0001-2023**.
- N. Las partes acordaron en la cláusula segunda del contrato interadministrativo **CTK-0001:** **“SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** *Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000) ...”.*
- O. Que del valor del contrato corresponde a recurso administrar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA. (\$460.742.830).**
- P. Que acordaron con respecto al plazo del contrato lo siguiente: **“CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** *La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido entre la fecha determinada en el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023”.*
- Q. Que la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN -TELEMEDELLÍN-** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



Se hace imperativo **ADICIONAR** la orden de servicios 202000176-79 para la ejecución armónica de los contratos Interadministrativos **CMA-CD-12635-JU-75-2023**, **6700026461** y **CTK-001-2023** para procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

3. PRECISIONES

La **ADICIÓN 7** a la orden de servicios 202000176-79 suscrita con la **UT SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la **ADICIÓN 7** de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución de los contratos Interadministrativos **CMA-CD-12635-JU-75-2023**, **6700026461** y **CTK-001-2023**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detalla a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

4. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que:
“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
 Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, la orden **202000176-79** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) "*Principios de Economía y Celeridad*" se hace necesaria la **ADICIÓN 7** a la orden de servicios **202000176-79** del Acuerdo Marco **202000176** suscrito con la **UT SERVIBUHO**.

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez - Profesional Universitaria- Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



ADICIÓN 7 A LA ORDEN DE SERVICIO 79 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVICBUHO
NIT:	901439510
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	23 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2022. EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO 090 DE 2019 “POR MEDIO EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN...” Y QUE REZA: “LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL ACUERDO MARCO CESAN UNA VEZ HAYAN FINALIZADO LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS ORIGINADOS DURANTE SU VIGENCIA”
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DIEZ MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$10.065.827.229)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA EL DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2023
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$113.895.747)
VALOR DE LA ADICIÓN 2	UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. (\$1.853.792.293)
VALOR DE LA ADICIÓN 3	TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$3.317.091.250)
VALOR DE LA ADICIÓN 4	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$258.065.659)
VALOR DE LA ADICIÓN 5	SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$7.545.780.074)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



VALOR DE LA ADICIÓN 6	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS. (\$789.844.583)
VALOR DE LA ADICIÓN 7	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$1.587.528.624)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$25.531.825.459)

La presente constituye la **ADICIÓN 7** a la Orden de Servicios 79 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2023-0019

- A. El 13 de enero de 2023 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, se suscribió el contrato interadministrativo **2023-0019**.
- B. Las partes acordaron en la cláusula tercera del contrato interadministrativo **2023-0019**: **“TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** *el plazo de ejecución de este contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de septiembre de 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra”*.
- C. Que acordaron con respecto al valor del contrato lo siguiente: **“VALOR:** \$ 232.351.721 - *(Doscientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y un mil setecientos veintiún pesos) ...”.*
- D. Que del valor del contrato corresponde a recurso administrar **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE. (\$218.478.347)**.
- E. Que la distribución del recurso administrar es la siguiente:

RECURSO ADMINISTRAR	
VIGILANCIA FISICA	MONITOREO DE ALARMAS
\$215.194.973	\$3.283.374

- F. Que la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



G. Que se debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia física y seguridad privada en las diferentes sedes en custodia.

H. La siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO		
CONTRATO	2023-0019	2023-0019
CENTRO DE COSTOS	33116	33116
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1	23202020080224-1
CPC	85250	85230
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA	MONITOREO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000031	2023000031
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000065	2023000065
VALOR	\$215.194.973	\$3.283.374

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 6700026461

- I. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER se suscribió **“OTROSÍ N° 2 (Adición y prórroga No. 2) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 6700026461 DE 2022”**.
- J. Las partes acordaron adicionar el contrato interadministrativo 6700026461 así: **“CLÁUSULA TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER – pagará las obligaciones derivadas de este Otrosí No.2, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1160008668, por (\$955.176.112)”**
- K. Que en el referido otrosí las partes acordaron con respecto al plazo del contrato interadministrativo lo siguiente: **“CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo 6700026461 de 2022, hasta el 8 de febrero de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra”**.
- L. Que, del valor adicionado al contrato, corresponde a recurso administrar: **NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$908.307.447)**.
- M. Que el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN-INDER debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- N. La siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:



INDER	
CONTRATO INTERADINTERADMINISTRATIVO	6700026461
CENTRO DE COSTOS	33114
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000031
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000065
VALOR	\$908.307.447

CON RESPECTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTK-0001 – 2023

- O. El 13 de enero de 2023, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN -TELEMEDELLÍN-** se suscribió el contrato interadministrativo **CTK-0001-2023**.
- P. Las partes acordaron en la cláusula segunda del contrato interadministrativo **CTK-0001: “SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000) ...”**.
- Q. Que del valor del contrato corresponde a recurso administrar **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA. (\$460.742.830)**.
- R. Que acordaron con respecto al plazo del contrato lo siguiente: **“CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido entre la fecha determinada en el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023”**.
- S. Que la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN -TELEMEDELLÍN-** debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- T. La siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

TELEMEDELLIN	
CONTRATO INTERADINTERADMINISTRATIVO	CTK-0001-2023
CENTRO DE COSTOS	33115
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000031
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000065
VALOR	\$460.742.830

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR a la ORDEN DE SERVICIOS 202000176-79 MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. (\$1.587.528.624).

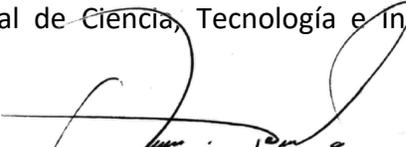
SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicios están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: El contrato continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 13 de enero de 2023.


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios -ESU-


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General.

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000031

Número: 2023000031
Expedición: Enero 13/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	215,194,973		33116	2023-0019 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	3,283,374		33116	2023-0019 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	460,742,830		33115	VIGILANCIA CTK-0001-2023
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	908,307,447		33114	VIGILANCIA TELEMEDELLIN 6700026461 DE 2022 AD 2 INDER VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		
85230	Servicios de sistemas de seguridad		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 1587528624

SON: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES RAD. 20230000086 M.PATIÑO

Res / Rad: 20230000086

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2023000065

Fecha: Enero 13/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	215,194,973	215,194,973	33116	2023-0019 BIBLIOTECA PÚBLICA	202000176-79-7	EDP 2023000031
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	908,307,447	908,307,447	33114	6700026461 DE 2022 AD 2 INDER	202000176-79-7	EDP 2023000031
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	460,742,830	460,742,830	33115	CTK-0001-2023 VIGILANCIA	202000176-79-7	EDP 2023000031
23202020080224-1	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	3,283,374	3,283,374	33116	2023-0019 BIBLIOTECA PÚBLICA	202000176-79-7	EDP 2023000031

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85250 Servicios de protección (guardas de

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85250 Servicios de protección (guardas de

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85250 Servicios de protección (guardas de

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
--------------	---------------------	----------------	----------------

85230 Servicios de sistemas de seguridad

Total: 1587528624 1587528624

SON: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ¿ ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.RAD.INT. 20230000087.MPATIÑO.

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto